CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DEL EQUIPAMIENTO DE LOS POSTES INFORMATIVOS DE LURRALDEBUS EN PARADAS.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 3

3 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO 3

4 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD 10

5 PRESUPUESTO 11

6 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO 11

7 PENALIZACIONES 11

8 PLAZO DEL CONTRATO 12

9 ANEXO: Inventario de Postes Informativos en paradas 13

1 INTRODUCCIÓN

La Diputación Foral de Gipuzkoa realizó en el año 2006-2007 la implantación y puesta en marcha de sistemas de ayuda a la explotación, de información al viajero y de validación y venta (a bordo) actualmente en servicio en Lurraldebus, así como de los postes informativos instalados en paradas para la presentación de la información relativa a las llegadas de los servicios en tiempo real.

Junto con la implantación y puesta en marcha de los sistemas se contrató el servicio de mantenimiento por diez años, tanto de hardware como de software, de la plataforma tecnológica implantada con el objetivo de mantener al 100% su operatividad. Una vez finalizado el contrato de mantenimiento, fue renovado por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por un año, y prorrogado por otro año más en intervalos de seis meses. En este tiempo se ha comenzado la licitación del contrato de "Evolución de los sistemas de ayuda a la explotación, de información al viajero y de validación y venta del servicio regular de transporte interurbano de viajeros", donde se integrará, entre otros, el objeto de este contrato. No obstante, diferentes factores, entre los que se hallan las consecuencias originadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, han supuesto un retraso en esta última licitación, por lo que es necesario licitar la contratación del mantenimiento del hardware asociado a dichos postes informativos, hasta que se termine la implantación del objeto de la otra licitación.

2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar el contenido y alcance del servicio de **mantenimiento del hardware** que la empresa adjudicataria deberá prestar sobre el equipamiento de los postes informativos de Lurraldebus en paradas.

3 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

La parada informativa es un equipamiento desatendido que se encuentra a la intemperie que puede sufrir incidencias como:

- Caídas de servicios de terceros que pueden dejar la parada sin operación; caída del automático / diferencial en el punto de acometida del poste, caída del suministro eléctrico y de comunicaciones móviles, etc.

- Averías en dispositivos hardware de los Postes Informativos en paradas.

- Incidencias en la operativa del software de los Postes Informativos en paradas (la Diputación Foral de Gipuzkoa dispone de un contrato de mantenimiento para el software del sistema de información al viajero)

En los siguientes apartados se detallan las características del mantenimiento que la empresa adjudicataria deberá prestar sobre el equipamiento de los postes informativos de Lurraldebus en paradas.

3.1 PARQUE INSTALADO

La Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta actualmente con un parque de 140 unidades de postes informativos instalados en paradas. En el **anexo** se incluye la relación de paradas donde están instalados dichos postes.

El actual parque de postes informativos podrá ampliarse hasta en un 20%, debiendo ser mantenidas por el adjudicatario, una vez vencido el periodo de garantía de las nuevas unidades, en las mismas condiciones que las recogidas en el presente pliego.

En caso de eliminación del 10% o más del actual parque de postes informativos incluidos en el anexo, se revisará el importe adjudicado mensualmente una vez iniciada la puesta en marcha del nuevo sistema de información al público.

3.2 CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO

3.2.1 Características generales

El mantenimiento objeto de la presente licitación es un mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye todas las actividades necesarias para mantener los postes informativos desplegados en paradas plenamente operativos.

Se realizarán acciones preventivas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los postes informativos, anticipándose a las posibles averías inspeccionando y resolviendo cualquier anomalía que se identifique que pueda provocar una futura incidencia.

La empresa adjudicataria deberá definir los planes de mantenimiento preventivo, haciendo entrega a la Diputación Foral de Gipuzkoa para su revisión y confirmación de su idoneidad.

La Diputación Foral de Gipuzkoa podrá determinar la implementación de planes de mantenimiento adicionales dentro del presente contrato, siempre dentro de la premisa de mantener el correcto funcionamiento del sistema.

3.2.1.1 Mantenimiento Preventivo

A continuación se detallan un mínimo de tareas preventivas que se deberán realizar y frecuencia de las mismas, que el adjudicatario deberá recoger dentro de su plan de mantenimiento preventivo:

1. Monitorización remota del estado de los paneles informativos: mediante las herramientas de monitorización disponibles se realizará una revisión diaria. Dado que la herramienta de monitorización disponible actualmente solo presenta información de conectividad, se supervisará el estado de cada uno de los paneles informativos al menos una vez al día. El adjudicatario entregará un informe diario con el resultado de la monitorización.

2. Verificación presencial del estado de los paneles informativos: el adjudicatario realizará una visita presencial a cada una de las paradas donde se disponga de paneles informativos para verificar su correcto funcionamiento, de forma bimestral. El adjudicatario entregará un informe mensual con el resultado de las visitas realizadas en el mes.

3. Limpieza interior de los paneles informativos: siempre que sea necesario para el correcto funcionamiento del panel, así como de forma preventiva, al menos, una vez al año en cada panel informativo.

4. Limpieza exterior del acero: De forma anual el adjudicatario deberá realizar la limpieza exterior de los paneles informativos.

El adjudicatario deberá presentar una planificación anual de detalle con las fechas previstas para los trabajos definidos en los puntos 2, 3 y 4.

Mensualmente se entregará un informe con el detalle de paneles informativos en los que se ha realizado la visita presencial, la limpieza interior y limpieza exterior, así como conclusiones sobre el resultado de la monitorización remota de los mismos. El informe deberá recoger de forma acumulada las fechas de cada tarea en cada uno de los paneles.

Anualmente se entregará un informe con el detalle del servicio mantenimiento prestado, preventivo y correctivo.

3.2.1.2 Mantenimiento Correctivo

Dentro del mantenimiento correctivo se atenderán todas aquellas incidencias que afecten al correcto funcionamiento de los postes informativos en paradas, incluyendo la limpieza interior de los mismos, así como la sustitución y reparación de sus elementos principales.

Se deberá contemplar la atención y reparación de todas aquellas incidencias/averías producidas bajo condiciones normales de uso, así como la atención del primer nivel en sitio de incidencias/averías producidas por actos vandálicos, agua, fuego o causa de fuerza mayor.

El adjudicatario deberá realizar todas las tareas correctivas necesarias para la reparación de la incidencia/avería, desplazándose al sitio, diagnosticando la avería y reparando o sustituyendo el elemento averiado en el sitio, dejando el poste informativo plenamente operativo.

Posteriormente en laboratorio, será responsabilidad y a cargo del adjudicatario la reparación de los elementos sustituidos, incluso si es necesario enviar éstos a terceros para su reparación, para incorporarlos al stock de material.

Tanto la mano de obra precisa, como la reparación y /o reposición de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los paneles informativos será a cargo del adjudicatario.

El plazo máximo estimado para reparación del equipamiento será de 3 días laborables.

El adjudicatario deberá disponer de un stock general centralizado de materiales necesario para la realización de las reparaciones y sustituciones, así como fungibles y herramienta necesaria para llevar a cabo los trabajos. El licitador deberá presentar un listado de los principales componentes hardware que propone como stock, junto con el número de unidades propuestas para cada tipo.

Diariamente se entregará un resumen del estado de los paneles.

De forma mensual, se entregará un informe con las incidencias correctivas registradas, atendidas y resueltas en el mes. Este informe deberá recoger la causa que ha originado la incidencia, solución adoptada, tiempo transcurrido en cada una de las fases, y tiempo total en el que el panel haya estado fuera de servicio.

Anualmente se entregará un informe con el detalle del servicio mantenimiento prestado, preventivo y correctivo.

3.2.2 Procedimiento de actuación

Ante la detección de un fallo en alguno de los paneles informativos, la Diputación Foral de Gipuzkoa, Lurraldebus Gunea, el personal encargado del mantenimiento software del sistema de información, usuarios a través del Servicio de Atención al Cliente y/o los operadores de Lurraldebus comunicarán al servicio de mantenimiento, bien sea a través de una llamada telefónica o mediante el envío de un mail, para que el adjudicatario proceda a la resolución de los mismos.

El adjudicatario, además, podrá identificar incidencias que se detecten a través de la herramienta de monitorización, que deberá registrar y proceder a su resolución.

Una vez finalizada la incidencia, se procederá a la elaboración del informe correspondiente, notificando las deficiencias detectadas y las actuaciones efectuadas.

3.2.2.1 Horario de servicio

Las condiciones del servicio requerido para el mantenimiento son las siguientes:

- Horario de invierno: de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Horario de verano: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

El adjudicatario deberá poner a disposición de Diputación Foral de Gipuzkoa/Lurraldebus Gunea/SAC/Operadores de Lurraldebus, un teléfono de contacto y dirección de correo electrónico donde poder reportar las incidencias.

Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de la Diputación Foral de Gipuzkoa una herramienta para el seguimiento de las incidencias.

3.2.3 Informes de servicio

Mantenimiento Correctivo: El adjudicatario deberá entregar los siguientes informes con carácter mensual en los primeros diez días del siguiente mes:

Estos informes recogerán la siguiente información:

- ✓ Detalle de la incidencia:
  - Tipo de incidencia.
  - Hora de comunicación de la incidencia.
  - Municipio y Parada afectada.
  - Líneas afectadas.
  - Descripción de la incidencia.
  - Elementos afectados.
- ✓ Resolución de la incidencia:
  - Diagnóstico.
  - Solución aplicada.
  - Hora de resolución de la incidencia.
- ✓ Tiempo total fuera de servicio.
- ✓ Medidas correctivas para evitar situaciones similares.

Mantenimiento Preventivo: El adjudicatario deberá entregar el informe resultante del mantenimiento preventivo realizado sobre los paneles objeto de esta licitación:

- ✓ Mensual con el detalle de paradas visitadas y postes informativos revisados de forma presencial, y limpiezas realizadas, bien exterior y/o interior de los paneles. El informe deberá recoger de forma acumulada las fechas de cada tarea en cada uno de los paneles.

De forma diaria, se entregará información de estado de cada uno de los paneles, resultante de la monitorización remota realizada diariamente y averías o incidencias que se hayan detectado.

Con carácter anual se entregará un informe con el detalle del servicio mantenimiento prestado (preventivo y correctivo).

3.2.4 Personal requerido para la prestación del presente servicio

El licitador deberá presentar la relación del personal que realizará las tareas de mantenimiento objeto del contrato junto con el detalle del perfil y experiencia profesional de cada uno de ellos. Así mismo, deberá recoger y detallar el personal necesario para el cumplimiento del plan de seguridad y salud (recurso preventivo).

El adjudicatario deberá disponer al menos un vehículo adecuado con capacidad para almacenaje y transporte de equipamiento/material/fungibles y herramienta necesaria para la atención y reparación de incidencias in situ.

Los gastos derivados de desplazamientos, peajes, aparcamientos, dietas y demás serán a cargo del adjudicatario.

3.2 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario deberá tener en cuenta un Plan de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del Contrato. Así, deberá elaborar su Plan de acuerdo a las actividades contratadas en este pliego y a la legislación vigente.

Así mismo el adjudicatario nombrará un recurso preventivo con presencia frecuente en el/los lugares de trabajo mientras se desarrollan los trabajos de mantenimiento.

En cualquier caso, se atenderá a todo lo recogido en la Legislación Aplicable. Se entiende que el término Legislación Aplicable incluye, entre otras disposiciones que también deberán ser tenidas en cuenta, las siguientes que se citan a título meramente informativo:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante cualquier siniestro o reclamación (judicial o extrajudicial) relacionada con el personal que trabaje en la ejecución de la prestación, ya sea propio o subcontratado, no asumiendo la Diputación Foral de Gipuzkoa ningún tipo de responsabilidad por estos incidentes, salvo concurrencia de culpa en los mismos. El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones referidas no implicará responsabilidad alguna para Diputación Foral de Gipuzkoa. En su caso, cualquier responsabilidad que sea exigida por incumplimiento del adjudicatario y suponga para Diputación Foral de Gipuzkoa obligación solidaria o subsidiaria de responder, dará lugar automáticamente al derecho de Diputación Foral de Gipuzkoa a repercutir frente al adjudicatario, exigiéndole los importes que se haya visto obligado a sufragar o bien compensándolos en la facturación pendiente.

- Real Decreto 337/2010, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención;
- El Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Por último, en el caso de que tanto Diputación Foral de Gipuzkoa precise de entrega periódica de información recurrente en materia de Prevención de Riesgos (certificados de seguridad social, tc2,

etc), tanto para su entrega directa como por medio de plataformas informáticas, el adjudicatario estará obligado a cumplir con dicha necesidad sin poder reclamar compensación económica alguna.

3.3 FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación a presentar y entregar se realizará en estándares editables y en formato compatible con los de la DFG en formato digital (Suite de Microsoft Office, AutoCad, etc.), entregándose igualmente una copia en formato no editable.

4 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

4.1 CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario está obligado a guardar secreto respecto de los datos o información que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.

Cualquier comunicado de prensa o inserción en los medios de comunicación que el proveedor realice referente al servicio que presta a Lurraldebus/Diputación Foral de Gipuzkoa deberá ser aprobado previamente por esta entidad.

4.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación que se genere a lo largo del servicio es propiedad exclusiva de la Diputación Foral de Gipuzkoa. El licitador no la podrá utilizar para otros fines sin el consentimiento expreso de Diputación Foral de Gipuzkoa.

4.3 TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario tratará los datos de carácter personal a los que acceda como consecuencia de la ejecución de este contrato de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en la materia.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la utilización adecuada de la información que pueda obtener a fin de proteger los datos personales, durante toda la fase de realización del objeto del contrato y también después de la finalización.

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad de la DFG, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al

que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos personales y el Reglamento General de Protección de Datos UE (2016/679) del Parlamento Europeo y del Consejo.

5 PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es por un importe máximo 145.100 € + IVA anual, (por lo tanto, el valor estimado del contrato –un año más dos posibles prórrogas- sería de 290.200€) siendo el plazo de presentación de ofertas 15 días naturales.

6 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Facturación: trimestral tras la validación de los informes.

Forma de pago: 30 días fecha factura.

7 PENALIZACIONES

La Diputación Foral de Gipuzkoa podrá aplicar penalizaciones por incumplimientos o desvíos en los servicios preventivos, estableciendo como método de medición la prórroga en unidad de tiempo respecto a la fecha de inicio, por unidad de elemento a mantener.

La forma de abono y penalización será en función de la prórroga real que ha sido necesaria para el inicio de los trabajos en cada elemento.

Esta penalización se aplicará como porcentaje del presupuesto mensual de la operación.

Valor Indicador (%)	Penalización (%)	Base de Penalización
≥20% y <50%	5%	sobre cuota mensual
≥50% y <75%	50%	sobre cuota mensual
≥75%	100%	sobre cuota mensual

8 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 1 año prorrogable por otro año más en plazos de 6 meses con previa antelación de 2 meses, hasta que se lleve a cabo la puesta en marcha del nuevo sistema de información al público. Sistema que actualmente se encuentra en fase de adjudicación.

San Sebastián, a 28 de mayo de 2021

MAIDER
URRESTARAZU ARRUE

Fdo.: Maider Urrestarazu Arrue

Técnico Superior de Transporte de Movilidad y Transporte Público

9 ANEXO: Inventario de Postes Informativos en paradas

A continuación se recoge el inventario de los postes informativos de paradas:

ID	HERRIA/MUNICIPIO	GERALEKUA/PARADA	KOPURUA/CANTIDAD
1	HERNANI	URBIETA KALEA	1
2	HERNANI	TXIRRITA KALEA	1
3	ASTIGARRAGA	PELOTARI KALEA	1
4	HONDARRIBIA	SAN PEDRO KALEA	1
5	HONDARRIBIA	SABIN ARANA GOIRI	1
6	ASTIGARRAGA	HUMEDAL	1
7	IRÚN	AVDA. NAVARRA	1
8	OIARTZUN	IGLESIA	1
9	HONDARRIBIA	AMUTE	1
10	IRÚN	PASEO COLÓN -TOPO	1
11	IRÚN	PASEO COLON-LOIDI	1
12	IRÚN	ELIZATXO	1
13	IRÚN	AVDA. GIPUZKOA	1
14	PASAIA	TRINTXERPE	1
15	PASAIA	DONIBANE FRONTON	1
16	LEZO	LEZO (LEZO)	1
17	PASAI SAN PEDRO	ESNABIDE KALEA	1
18	PASAIA	PASAI-ANTXO MOLINAO	1
19	ERRENTERIA	AVDA. GALTZARABORDA	1
20	ERRENTERIA	C/BERAUN	1
21	ERRENTERIA	CAPUCHINOS	1
22	ERRENTERIA	ALAMEDA	1
23	ERRENTERIA	AVDA. NAVARRA DIR-IRUN	1
24	ERRENTERIA	AVDA. NAVARRA DIR-DONOSTIA	1
25	ASTIGARRAGA	ERGOBIA	1
26	IRÚN	PLAZA EUSKADI	1
27	IRÚN	AVDA NAVARRA	1
28	IRÚN	HOSPITAL DE IRÚN	1
29	ATAUN	SAN MARTIN	1
30	ATAUN	SAN GREGORIO	1
31	BEASAIN	KALE NAGUSIA	1
32	BEASAIN	BARRENDAIN	1
33	BEASAIN	ORIAMENDI	1
34	BEASAIN	IGARTZA OLETA	1
35	LAZKAO	LAZKAOKO ESTANKOA	1
36	LAZKAO	HIRIGOIEN	1
37	IDIAZABAL	IDIAZABAL ERDIGUNEA	1
38	ORDIZIA	LEGAZPI	1
39	ORDIZIA	ARANA KALEA	1
40	ORDIZIA	GELTOKIA	1
41	ORDIZIA	ALTAMIRA	1

ID	HERRIA/MUNICIPIO	GERALEKUA/PARADA	KOPURUA/CANTIDAD
42	LASARTE -ORIA	ORIAMENDI PLAZA	1
43	LASARTE -ORIA	KALE NAGUSIA	1
44	LASARTE -ORIA	ZUMABURU	1
45	LASARTE -ORIA	KOTXERAK DE TSST (LASARTE ORIA)	1
46	LASARTE -ORIA	ZIRKUITU IBILBIDEA	1
47	LASARTE -ORIA	ANTXISU BAILARA	1
48	ANDOAIN	SAN MARTIN ELIZA	1
49	ANDOAIN	KALEBERRIA	1
50	ANDOAIN	DANENA	1
51	URNIETA	IDIAZABAL	1
52	URNIETA	IDIAZABAL	1
53	VILLABONA	KALE BERRIA ELIZA ONDOAN	1
54	VILLABONA	ELIZA AURREAN	1
55	VILLABONA	KALEBERRI	1
56	LASARTE -ORIA	SASOETA " Dir. Tolosa "	1
57	LASARTE -ORIA	DORETXEA " dir. Tolosa "	1
58	LASARTE -ORIA	KOTXERAK " dir. Tolosa "	1
59	LASARTE -ORIA	ZUMABURU " dir. Donostia "	1
61	ORIO	ORIO DIR-ZARAUTZ	1
62	ORIO	ORIO DIR-DONOSTIA	1
63	PASAIA	PASAI-ANTXO RENFE	1
64	DEBA	DEBA CENTRO (DEBA)	1
65	GETARIA	GETARIA DIR-ZUMAIA	1
66	GETARIA	GETARIA DIR-DONOSTIA	1
67	ZUMAIA	PATXITA ETXEZARRETA	1
68	ZUMAIA	PATXITA ETXEZARRETA	1
69	ZUMAIA	TXOMIN AGIRRE	1
70	MUTRIKU	PLAZA	1
71	MUTRIKU	PZA EULOGIO ULACIA	1
72	MUTRIKU	MAULEON	1
73	EIBAR	ARDANTZAKO GERALEKUA	1
74	EIBAR	ESTACION DE AUTOBUSES	1
75	EIBAR	ESCUELA DE ARMERIA	1
76	EIBAR	URKIZU	1
77	EIBAR	BIDEBARRIETA	1
78	EIBAR	AZITAIN	1
79	EIBAR	AZITAIN	1
80	MENDARO	MENDAROKO OSPITALEA	1
81	ZARAUZ	SANZ ENEA	1
82	MENDARO	ZUBIA	1
83	ZARAUZ	ARGI DIR-DONOSTIA	1
84	ZARAUZ	ARGI DIR-ZUMAIA	1
85	BERGARA	IBARGARAY	1
86	BERGARA	OSINTXU	1
87	OÑATI	UNIBERTSITATE HIRIB.	1
88	OÑATI	PLAZA OLAKUA	1

ID	HERRIA/MUNICIPIO	GERALEKUA/PARADA	KOPURUA/CANTIDAD
89	OÑATI	BARRIO SAN LORENZO	1
90	SORALUZE	SORALUZE CENTRO	1
91	AZPEITIA	TRENBIDEAREN MUSEOA	1
92	AZPEITIA	IBAIONDO	1
93	AZPEITIA	ANBULATEGIA DIR-ZUMARRAGA	1
94	AZPEITIA	ANBULATEGIA DIR-ZUMAIA	1
95	AZPEITIA	SANJUANDEGI	1
96	AZPEITIA	SANJUANDEGI	1
97	ZALDIBIA	ZALDIBIA	1
98	ZALDIBIA	ARRESE	1
99	ZESTOA	ZESTOAKO PLAZA (ZESTOA)	1
100	ZARAUZ	GURUTZE GORRIA	1
101	ZUMARRAGA	ESTACION DE RENFE	1
102	ZUMARRAGA	CORREOS	1
103	ZUMARRAGA	PARROKIA	1
104	BERGARA	SAN PRUDENTZIO	1
105	URRETXU	IPIÑARRIETA	1
106	AZKOITIA	MUNIBE	1
107	AZKOITIA	JULIO URKIJO	1
108	AZKOITIA	SAN MARTIN	1
109	LEGAZPIA	SATURNINO TELLERIA	1
110	USURBIL	USURBIL AYUNTAMIENTO	1
111	USURBIL	USURBIL ROTONDA	1
112	ARETXABALETA	LAUSITTA	1
113	ARETXABALETA	NAFARROA KALEA	1
114	ARETXABALETA	KUARTELA	1
115	ESKORIATZA	ESTANCO	1
116	ARRASATE	GARIBAY ETORBIDEA. DIR VITORIA	1
117	ARRASATE	GARIBAY ETORBIDEA. DIR BERGARA	1
118	ARRASATE	MUSAKOLA AUZOA. DIR BERGARA	1
119	ARRASATE	MUSAKOLA AUZOA. DIR VITORIA	1
120	ANTZUOLA	ANTZUOLA	1
121	ERRENTERIA	MORRONGILLETA	1
122	ERRENTERIA	XENPELAR	1
123	ERRENTERIA	AV. NAVARRA	1
124	LEGAZPIA	AMBULATORIO	1
125	LEGAZPIA	ECONOMATO	1
126	ANDOAIN	ONDARRETA KALEA	1
127	ZARAUZ	SAN PELAYO	1
128	ZARAUZ	PILARTXO ENEA	1
129	HONDARRIBIA	HONDARRIBIAKO AIREPORTUA	1
130	HONDARRIBIA	BERNAT ETXEPARE	1
131	HERNANI	PLAZA CINCO-ENEA	1
132	IRÚN	UGALDE	1
133	IRÚN	MONTE ALDABE	1
134	IRÚN	OLABERRIA	1

ID	HERRIA/MUNICIPIO	GERALEKUA/PARADA	KOPURUA/CANTIDAD
135	HERNANI	ATXEGINDEGI	1
136	IRÚN	LUIS MARIANO	1
137	DONOSTIA	AVDA.TOLOSA	1
138	DONOSTIA	AVDA.TOLOSA UNIVERSIDAD	1
139	DONOSTIA	ZUMALAKARREGI	1
140	DONOSTIA	ZUMALAKARREGI	1
141	DONOSTIA	OSPITALEA	1